

CÁMARA DE SENADORES

SESION 15.^a, EN 1.º DE OCTUBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Lei de olvido.—Mociones relativas a la asistencia de los senadores.—Mocion relativa a la eleccion de gobernadores locales en las plazas militares.—Renovacion de la Mesa.—Proyecto relativo a la concesion de cartas de ciudadanía.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que la Cámara de Diputados comunica haberse conformado con las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de lei de olvido (*Anexo número 411. V. sesion del 27 de Setiembre de 1828.*)

2.º De un dictámen de la Comision de Gobierno sobre las mociones del señor Fernández, relativas a la asistencia de los senadores; la Comision propone que se rechace la una i se apruebe la otra. (*Anexo número 412. V. sesion del 24 de Setiembre de 1828.*)

3.º De una mocion del señor Novoa, quien propone se disponga que en las plazas militares no se elijan gobernadores locales. (*V. la sesion precedente.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Archivar el oficio de la Cámara de Diputados.

2.º Poner en discusion a su tiempo las mociones del señor Fernandez relativas a la asistencia de los senadores (*V. sesion del 3.*)

3.º Que la Comision de Gobierno dictamine sobre la mocion del señor Novoa. (*V. sesion del 6.*)

4.º Despues de varias votaciones dispersas i empatadas, elejir para Presidente del Senado a don Casimiro Albano Pereira i para Vice-Presidente a don Pedro Prado Montaner. (*Anexo núm. 413. V. sesiones del 6 de Agosto i 3 de Octubre de 1828.*)

5.º Corregir el proyecto de lei que regla

la concesion de cartas de ciudadanía. (*V. sesiones del 29 de Setiembre i 3 de Octubre de 1828.*)

ACTA

Se abrió con los señores Albano, Calderon, Fernández, González, Gormaz, Guerrero, Lira, Novoa, Prado, Prieto, Recabárren, Sánchez i Vial.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Cámara de Diputados en que se comunica haberse conformado con la nueva redaccion dada por el Senado a la lei de olvido; se mandó archivar, i del dictámen de la Comision de Gobierno sobre las dos mociones presentadas por el señor Fernández sobre la asistencia de los senadores, se mandaron traer por su órden a discusion.

Últimamente se leyó la indicacion presentada por el señor Novoa para que no se elijan gobernadores locales en las plazas de armas; i se mandó a la Comision de Gobierno.

A continuacion, se procedió a elejir Presidente i Vice-Presidente de la Sala, i no habiéndose obtenido mayoría en la primera votacion, se repitió por segunda vez entre los señores Albano i Novoa para el primer cargo, i Calderon, Prado i Lira para el segundo, resultando electo Presidente el señor Albano por seis votos, contra cinco que sacó el señor Novoa.

La eleccion de Vice-Presidente se repitió por tercera vez entre los señores Calderon i Prado i fué elejido el segundo por seis votos contra cinco.

Se contrajo, despues de esto, la Sala a discutir el proyecto de lei sobre el modo de obtener carta de ciudadanía, determinándose, por último, que el proyecto debia corregirse.

En este estado se levantó la sesion, por ser la hora avanzada.—CASIMIRO ALBANO.

A N E X O S

Núm. 411

La Cámara de Diputados ha convenido en sesion de este dia con la nueva redaccion que la de Senadores ha dado al proyecto de lei de olvido i han sido, en consecuencia, aprobados los tres artículos en que está concebido, segun la honorable nota de 29 del corriente que tiene la

honra de contestar el infrascrito, saludando al señor Presidente, a quien se dirige, con las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, Setiembre 30 de 1828 —FERNANDO A. ELIZALDE.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 412

La Comision de Gobierno encargada de abrir dictámen sobre las dos mociones que corren bajo los números 1.º i 2.º, presentadas por el señor Fernández, dice que en su sentir la del número 1.º debe ser desechada enteramente. Ella ataca directamente la resolucion de la Sala, dada el 22 del corriente, partiendo en el concepto de la Comision de un principio equivocado.

Supone que el Senado al dar providencias en la sesion citada sobre penas a sus miembros inasistentes, quiso sobreponerse a los prevenidos al caso en la Constitucion, sin advertir que la Sala no puede prescindir en sus deliberaciones de la base que ésta dé; i por consiguiente, sus resoluciones en este negocio, como en cualquier otro deben entenderse, i estenderse estrictamente a lo que no contrarie la letra del texto: en este concepto es demasiado claro que la resolucion de la Sala, de que se trata, no pudo estenderse a aquellas disposiciones del Congreso que hablaban de ciudadanía, pues ya se habian dado leyes irrevocables sobre ello; i solo comprendió la pérdida de dietas i prévio aviso del diputado senador al Presidente, que no prohibia la Constitucion, i estaban en la esfera de sus atribuciones declararlas vijentes, interin se daban otras que revocando aquellas las sostituyesen; que es exactamente el caso de la mocion presentada bajo el número 2.º, i sobre la que la Comision dice:

Que está del todo conforme con el autor de la mocion, en los tres artículos que contiene i por lo mismo que deben aprobarse.—Santiago, Octubre 1.º de 1828.—*Francisco Calderon*.—*Casimiro Albano*.—*P. S. Prado Montaner*.—*Joaquin Prieto*.

Núm. 413

La Cámara de Senadores ha elejido, en sesion de hoi, al señor don Casimiro Albano para Presidente i al señor don Pedro Prado Montaner para Vice-Presidente.

El que suscribe tiene la honra de comunicarlo a S. E. el Vice-Presidente de la República i de reiterarle los sentimientos de su mayor aprecio.—Santiago, Octubre 1.º de 1828.—Al E. S. Vice-Presidente de la República.